ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1248 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1013
DE FECHA 31.03.2016.

REQUINOA, 21 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1013 de fecha 31.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para **Convenio de Suministro "Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica"**, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar). Monto disponible $ 11.715.269 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Consuelo Zapata Berrios, Encargada Programa Familias y Programa Habitabilidad y Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad, o quienes los subroguen.

El Memo N° 921 de fecha 20.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice modificar Decreto Alcaldicio N° 1013 de fecha 31.03.2016, en atención a que en Memo se solicitó designar dentro de la Comisión Evaluadora a la Srta. Srta. Consuelo Zapata Berrios, Encargada Programa Familias y Programa Habitabilidad y Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad, quienes no tienen responsabilidad administrativa. Además la Licitación no es Contrato de Suministro y la cuenta de imputación debe corregirse.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1013 de fecha 31.03.2016, en lo siguiente:

DEBE DECIR : AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para **"Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica"**, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar). Monto disponible $ 11.715.269 iva incluido.

APRUEBASE Bases Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de DIDECO (S) y la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programas Sociales, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVSMZS//CZB//avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-